

ALCANCE A RESPUESTAS A INQUIETUDES CONVOCATORIA No. 698 DE 2021

OBJETO: Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de las Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan a la recuperación económica de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.

1. En cuanto a las prohibiciones expresas, "EL CONTRATISTA no podrá efectuar descuentos o retenciones de dineros con recursos provenientes de COLOMBIA PRODUCTIVA o recursos de contrapartida", ¿Aplica para todos los pagos que se realicen a terceros? Es decir, ¿las facturas asociadas a las actividades, deben pagarse al 100%? ¿Quién debe asumir las retenciones correspondientes?

Respuesta: Desde lo tributario no podría asociarse a retenciones en la fuente, dado que cuando el beneficiario de la cofinanciación realiza pagos a terceros (independientemente de donde provenga el recurso) y siempre y cuando tenga la obligación de actuar como agente retenedor, debe cumplir con las obligaciones que le son propias y que han sido determinadas por la normativa que rige la materia.

En ese orden de ideas y según las inquietudes del proponente:

1. ¿Aplica para todos los pagos que se realicen a terceros? – Se debe observar lo señalado en el párrafo inicial.
2. Es decir ¿las facturas asociadas a las actividades, deben pagarse al 100%? – No necesariamente, salvo que quien actúe como pagador ante terceros no sea agente retenedor.
3. ¿Quién debe asumir las retenciones correspondientes? – Si existe la obligación de actuar como agente retenedor, los valores correspondientes deben ser descontadas al tercero en cada pago y según corresponda: Rete renta, Rete IVA, ReteICA, para ser trasladadas a las autoridades fiscales.

La presente se publica el **17 de agosto de 2021** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

COLOMBIA PRODUCTIVA